



**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 253/2022**

**RENUEVA HABILITACIÓN; CIRC. Nº 300 DE 13-05-2022.**

Punta Arenas, 23/05/2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución Nº 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; la ley Nº 19.880 de 2003, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta RA Nº 240/352/2022 de fecha 11/04/2022 de la División de Subdirección Nacional SAG.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Estados Unidos de México presentada por el establecimiento Frigorífico Simunovic S.A., Nº LEEPP 12-01 en la Oficina SAG Magallanes e ingresada con el Nº 04 con fecha 14/04/2021. y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento Frigorífico Simunovic S.A., lo que se ha comunicado mediante la circular Nº 300, de fecha 13/05/2022.

**RESUELVO:**

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Frigorífico Simunovic S.A.
RUT:	91.730.000-3
Dirección:	Km. 13,7 Norte, Punta Arenas, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, Chile.
Nº de Registro LEEPP:	12-01
Mercado o País:	Estados Unidos de México

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Bovino, Ovino	Canal refrigerada Canal congelada Subproducto vísceras rojas refrigeradas Subproducto vísceras rojas congeladas Subproducto vísceras verdes refrigeradas Subproducto vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociados a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados	
Despostadora de carne de ganado mayor y ganado menor	Bovino, Ovino	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Trimming refrigerado Trimming congelado	
Almacén frigorífico	Bovino, Ovino	Alimentos refrigerados Alimentos congelados	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. La presente habilitación tendrá vigencia desde la fecha de emisión de la presente resolución hasta el 07 de febrero de 2023.
4. Deroga Resolución Exenta 617/2021 de fecha 20/12/2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JUAN FRANCISCO ALVAREZ CARCAMO  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN MAGALLANES Y  
ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

JGA/JHD

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Maria del Rosario Garcia Ugarte - Jefa (S) Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Jefe Provincial Magallanes (S) Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Javier Andrés González Martínez - Profesional MVO Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Nicolas Simunovic Vodanovic - Presidente Frigorífico Simunovic S.A. Frigorífico Simunovic S.A.

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: [director.magallanes@sag.gob.cl](mailto:director.magallanes@sag.gob.cl); [www.sag.cl](http://www.sag.cl)



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=121771386&hash=16842>